

Santiago, 03 de abril de 2020

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

Inscripción en Registro de Entidades Informantes N°143

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, comunico a usted en carácter de hecho esencial de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. ("Sociedad"), lo siguiente:

Producto de la pandemia por Coronavirus COVID-19 que afecta a nuestro país y el mundo, la autoridad ha dictado y sigue dictando una serie de actos, instrucciones y recomendaciones restringiendo la libertad de movimiento de las personas, el derecho a reunión, el funcionamiento de empresas y locales comerciales, en diversas comunas de la Región Metropolitana y regiones, a fin de evitar o minimizar los casos de contagio del COVID-19.

Producto de lo anterior, el flujo de vehículos que circula por las vías concesionadas que opera la Sociedad se ha visto disminuido en forma creciente desde el pasado 13 de marzo de 2020, intensificándose desde el 18 de marzo pasado, fecha en la que la autoridad decretó el Estado de Catástrofe en todo el territorio nacional.

Desde el inicio de esta crisis sanitaria, hemos adoptado todas las medidas a nuestro alcance para proteger la salud y seguridad de nuestros trabajadores, implementando un sistema de teletrabajo masivo a contar del 17 de marzo de 2020, que se mantiene hasta la fecha, sin afectar la continuidad operacional y la calidad de servicio para nuestros clientes. Asimismo, digitalizado el envío y recepción de todas las comunicaciones esenciales de la compañía y hemos reforzado los protocolos de higiene y seguridad entre nuestros trabajadores tanto propios como de subcontratistas, que aun realizan actividades de atención de accidentes e incidentes en las vías concesionadas.

Dada la incertidumbre existente en cuanto a la duración y extensión de esta crisis sanitaria y las restricciones indicadas, a esta fecha no es posible cuantificar los efectos económicos que la situación descrita podría tener respecto a la Sociedad. No obstante lo anterior, hacemos presente que la administración de la Sociedad se encuentra implementando todas las medidas a su alcance para acotar los potenciales efectos de la contingencia nacional antes descrita y, de ese modo, velar por los mejores intereses de la Sociedad y de los usuarios de Túnel San Cristóbal.

Le saluda atentamente,



Enrique Méndez V.
Gerente General

GN/pz